



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #30

1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con
4 cuarenta minutos del miércoles veintitrés de julio del año dos mil veinticinco, con
5 la siguiente asistencia y orden del día. -----
6 REGIDORES PROPIETARIOS
7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----
8 Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta municipal-----
9 Licda. Yahaira Mora Blanco -----
10 Sr. Freddy Soto Álvarez -----
11 Sr. Newton Grant Arana -----
12 REGIDORES SUPLENTE
13 Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----
14 Sra. Enid Villanueva Vargas -----
15 Lic. Denis Villalobos Arce -----
16 Sra. Denia Zúñiga Pita Vicealcaldesa Municipal -----
17 SÍNDICOS PROPIETARIOS
18 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
19 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
20 Sra. Marlyn Ríos Díaz -----
21 SINDICOS SUPLENTE
22 Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----
23 Sra. Yendri Naranjo Rodríguez -----
24 Sra. Ginia Graham Córdoba -----
25 Sr. Horacio López Gabb -----
26 **Presente también:** Lic. Helmer Zumbado – Asesor Legal.
27 **Ausentes:** El Regidor Donald Williams Shirley está en comisión. El regidor Javier
28 Rodríguez Romero. El síndico Gerardo Torres Torres está en comisión.
29 **Nota:** La síndica Yendri Naranjo Rodríguez funge como propietaria en vista que
30 el señor Gerardo Torres está en comisión.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

Presidente Municipal: Julio Molina Masis

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio Molina Masis, inicia la sesión dando muy buenas tardes, bienvenidos a la sesión extraordinaria número 30 del 23 de julio del 2024, el saludo cordial para la señora vicealcaldesa, doña Denia, de igual forma para los síndicos, propietarios y suplentes, regidores, propietarios y suplentes, el saludo para don Helmer Zumbado, asesor del concejo y para doña Yorleni Obando. El abrazo fraternal de siempre para la gente que nos sigue por las redes sociales de YouTube.

ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día

El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del día establecido.

ORDEN DEL DÍA:

I.Comprobación del quórum-----

II.Lectura y aprobación del orden del día-----

III.Oración-----

IV. Atención al Centro de Mujeres Afrocostarricenses y la Coalición Global contra el Racismo Sistémico y por las Reparaciones-----

V.Reprogramación de fechas de fiestas del Colegio Técnico Profesional de Talamanca -----

VI.Presentación y discusión de mociones -----

VII.Clausura -----

Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por unanimidad.

ARTÍCULO III: Oración

El señor Julio Molina, presidente, vamos a pedirle a don Freddy que nos dirija la oración. -----

El regidor Freddy Soto Álvarez, dirige la oración. -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

ARTÍCULO IV: Atención al Centro de Mujeres Afrocostarricenses y la Coalición Global contra el Racismo Sistémico y por las Reparaciones

El Dr. Julio Molina, presidente municipal, atención al Centro de Mujeres Afrocostarricenses y la Coalición Global contra el Racismo Sistémico y por las Reparaciones, escuchemos a doña Yorleni.

La secretaria del concejo da lectura a correo electrónico recibido de la señora Keisha Richards, que dice: Lamentamos la demora en nuestra respuesta, esperamos que esto no haya generado ningún inconveniente, nos permitimos informarles que lamentablemente la doctora Epsy Campbell no podrá asistir a la audiencia programada para el día de mañana 23 de julio (hoy), ya que se encuentra fuera del país cumpliendo compromisos previamente adquiridos con la vicepresidencia de Colombia, en el marco de la conmemoración del 25 de julio, Día Internacional de las Mujeres y las Niñas Afrodescendientes. Revisando la agenda de la doctora Campbell, proponemos que podemos agendar los días del 29 de julio al 3 de agosto, si está dentro de sus posibilidades, agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier coordinación.

El Dr. Julio Molina, presidente, de una u otra manera sí nos quitó la organización que teníamos ya para esta actividad, pero compañeros, procedamos a agendarle una fecha que ustedes estimen conveniente que puedan estar los compañeros afrodescendientes acá en este municipio. Nos acomodamos a las fechas que nosotros tengamos, no a las fechas que nos indiquen ellas. Estamos para el primero de agosto, lo sometemos a votación entonces compañeros, el primero de agosto, primero doña Marta Carballo, diputada y seguidamente al Centro de Mujeres afrodescendientes, iniciando a las 3:30 p.m. sesión extraordinaria. Sometida a votación queda aprobada por unanimidad.

Acuerdo 1: El Concejo Municipal de Talamanca acuerda celebrar sesión extraordinaria el viernes 01 de agosto de 2025, a las 3:30 p.m. en la sala de sesiones, con el fin de dar audiencia en primer punto a la señora Diputada Marta Carballo Arce para rendición de cuentas y en segundo punto al Centro de Mujeres



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

Afrocostarricenses y la Coalición Global contra el Racismo Sistémico y por las Reparaciones, donde presentarán propuesta para el uso de un espacio público municipal con fines culturales y de reconocimiento histórico. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO V: Reprogramación de fechas de fiestas del Colegio Técnico Profesional de Talamanca

El Dr. Julio Molina, presidente, como punto número 5 tenemos un espacio para don Denis sobre la reprogramación de fechas de fiestas del Colegio Técnico Profesional de Talamanca, tiene la palabra don Denis.

El Lic. Denis Villalobos Arce, regidor, buenas tardes a todos los presentes en la sala, un gusto poder estar acá nuevamente, a los que nos siguen también a través de las redes, un saludo cordial. Bueno, en relación al punto que sigue que es la reprogramación de las fiestas del colegio, se está solicitando una reprogramación para iniciar la fecha 8 de agosto, no tengo ahorita presente la finalización, pero sí con inicio a 8 de agosto, esto por algunos inconvenientes que surgieron en el camino que realmente han retrasado bastante la organización, específicamente un tema que tuvo que ver ahí con unos permisos en donde se nos ha dificultado mucho adquirirlos, de hecho hoy se anda haciendo un trámite en MINAE, un espacio donde hay unos árboles que son sembrados, en su mayoría son árboles de teca, fueron plantados hace alrededor de 25 años y se requiere acondicionar esa área en primera instancia para que funcione como campo ferial, y segundo pues, en algún momento ese espacio también el colegio buscó la manera de eliminarlos por un tema de seguridad, ya que muchas veces ese espacio se ha prestado para delinquir a algunas personas que lo utilizaban por ejemplo para ir a fumar o para ir a hacer sus cosas, entonces también buscando mejorar el tema de seguridad se quiere aprovechar también ese permiso para poder limpiar esa área y convertirla en un campo ferial para utilización del mismo colegio y porque no a futuro ver la posibilidad inclusive de algunas otras actividades que se quieran hacer ahí en convenio quizás con el colegio para utilizar ese espacio. Dada esa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

1 situación que se nos ha complicado por un tema también que tiene que ver con
2 involucrado el tema del plano de esa propiedad, han sido varios factores que han
3 complicado obtener el permiso, entonces de ahí la solicitud de reprogramar las
4 fechas para iniciar el 8 de agosto. Esa petición es la que el colegio le está haciendo
5 al Concejo Municipal, además de la aprobación creo que viene ahí incluida, de
6 dos licencias temporales de licores, ese es el punto del CTP.

7 El señor Julio Molina, presidente municipal, compañeros, escucharon la
8 aclaración que hace el Regidor Don Denis, entonces procedemos o alguien tiene
9 algo que decir.

10 El Lic. Denis Villalobos, regidor, quiero aportar algo más ahí que tiene que ver con
11 el tema de unas fiestas que también estaban programadas y que les habíamos
12 aprobado a la ADI de Olivia, de alguna manera también nos comunicamos con la
13 representación de ADI Olivia, con la secretaria, el compañero profesor Marcos,
14 creo que si no me equivoco fue con la secretaria doña Carmen y con el presidente
15 y ellos nos han indicado que ellos no van a realizar las fiestas por lo menos en
16 esa fecha que se les había aprobado, más bien nos indicaron que ellos estarían
17 enviando también un documento donde le comunican al Concejo la cancelación
18 de estas fiestas para esa fecha y solicitarían la reprogramación para otras fechas
19 más adelante, no sé si un mes después o algo así. Lo último que me comunicó el
20 compañero Marcos de Estudios Sociales fue que, no recuerdo el nombre del
21 presidente creo que es don Isidro, le indicó que hoy enviaba esa nota a un correo
22 acá o que envió a alguien personalmente, pero más de eso no sé, indicando
23 justamente que ellos estaban cancelando la realización de las actividades de ellos
24 de parte de la ADI de Olivia.

25 El regidor Freddy Soto, muchas gracias señor presidente, sí, más bien es
26 enfocado a don Denis, bueno creo que a la secretaria no le ha llegado nada hoy
27 de la asociación de Olivia. Ayer conversamos del tema con don Denis y le dije que
28 sería muy bueno porque como dice el chino, papelito habla, le dije a don Denis
29 que sería bueno que la ADI de Olivia nos mandara una nota porque puede ser
30 que mañana se presenten diciendo que por qué les aprobamos un cambio de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

1 fecha a ustedes si ya esas fechas las tenían ellos reservadas, entonces creo que
2 sí sería bueno que ellos nos envíen pronto la nota y después de ahí no hay ningún
3 problema don Denis, ahí estamos para ayudarles.

4 Se da lectura a nota recibida de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de
5 Bribri, remitida al concejo municipal, asunto: Solicitud de cambio de fechas para
6 la celebración de las fiestas del CTP Talamanca. Nos acercamos a ustedes para
7 solicitar la aprobación en el cambio de las fechas para la celebración de las fiestas
8 del Colegio Técnico Profesional de Talamanca, las cuales llevarían a cabo del
9 viernes 8 al lunes 18 de agosto del presente año. Dentro de las actividades que
10 se estarán realizando están: Corridas de toros, juegos mecánicos, cabalgata,
11 ventas de comidas y bebidas, carruseles y demás. Además, se les solicitan dos
12 patentes temporales de licores, sujetas al expediente del Ministerio de Salud para
13 utilizarlas en estas fiestas. Nuestra finalidad con estas fiestas es mejorar las
14 condiciones de toda la familia del CTP de Talamanca, el cual alberga cerca de
15 1.500 estudiantes de los diferentes distritos del cantón de Talamanca y más de
16 100 personas, docentes y administrativos, por ello acudimos a ustedes
17 nuevamente para solicitar su apoyo y colaboración en esta meta.

18 El Dr. Julio Molina, presidente Municipal, como vemos está la petitoria del colegio,
19 entonces procedemos a votar el cambio de fecha que es lo que en estos
20 momentos están solicitando y dos patentes, en esa misma nota, yo creo que no
21 hay ningún problema en aprobarlo. Sí, doña Maritza.

22 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, buenas tardes señor Presidente del
23 Concejo, señora Vicealcaldesa, regidores, suplentes y propietarios, los que hacen
24 posible la transmisión, doña Yorleni y todo aquel que nos escucha. Decirle a Denis
25 que sí me parece muy buena esa fecha, de 8 a 18 de agosto es el cambio, pero
26 tal vez decirle a Denis también que va a haber actividades durante todo este mes,
27 el 16 va a ser Cahuita, no sé si han contemplado si les va a perjudicar en algo,
28 porque acuérdense que va a haber actividades durante casi todo este mes entre
29 Puerto Viejo y Cahuita, entonces no sé, sólo era para que ustedes pudieran
30 realizarlo bien bonito y que llegue mucha gente, porque no hay tanta plata y la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

1 gente se va a distribuir, yo creo que por ser una actividad en agosto, la gente va
2 a escoger tal vez ir más al lado del Caribe, no sé si se irán a quedar aquí, no sé,
3 sólo era una observación más que todo, Denis.

4 El Dr. Julio Molina, presidente, sí, vale la observación, pero recordemos que los
5 toros, la cabalgata, es otro tipo de gente que viene a visitar la cabecera del cantón
6 que es Bribri, y sabemos que las fiestas afrodescendientes tienen su
7 particularidad, que son gente de Limón y otros lados, pero las de acá son de
8 Sixaola, Margarita, Bribri, es la gente Suretka, la gente de Amubri, que vienen a
9 visitarnos, yo no le veo como tanto problema, entonces compañeros, procedemos
10 a votar las dos licencias y el cambio de fecha. Sometida a votación, es aprobada
11 por unanimidad.

12 **Acuerdo 2:** Considerando solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo
13 Integral de Bribri, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar solicitud
14 de cambio de fechas para la celebración de las fiestas del Colegio Técnico
15 Profesional de Talamanca, las cuales se reprograman para los días del 8 al 18 de
16 agosto de 2025. Además, se le aprueban dos licencias temporales de licor para
17 ser utilizadas en esas fiestas sujetas a la presentación de todos los requisitos
18 establecidos en la normativa vigente y el permiso del Ministerio de Salud.

19 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
20 **POR UNANIMIDAD. -----**

21 **ARTÍCULO VI: Presentación y discusión de mociones**

22 El señor presidente municipal, Julio Molina, solicita la lectura de las mociones.

23 **VI-1** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal,
24 secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, **Asunto: Conocimiento del**
25 **proceso de actualización del Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2026-2036**
26 **y Plan Estratégico Municipal 2026-2031.**

27 El Dr. Julio Molina, presidente, como pudieron escuchar, es una moción bastante
28 amplia, explicada por nuestro asesor legal, la cual es algo que hay que cumplir,
29 entonces, pido el apoyo para votar esa moción a favor y la sometemos a votación.
30 Queda aprobada por unanimidad y se dispensa de todo trámite.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

Acuerdo 3: Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, que dice:

Asunto: Conocimiento del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2026-2036 y Plan Estratégico Municipal 2026-2031.

Consideraciones:

Fundamentación Legal Constitucional

Que el Artículo 170 cita y “Establece la autonomía de las corporaciones municipales”.

Que el Artículo 176 indica que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestario plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta”.

Fundamentación legal de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República

Que los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No.7428, establecen el ordenamiento de control y fiscalización superiores, su finalidad y la designa como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública confiriéndole facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos, para el uso correcto de los fondos públicos.

Fundamentación legal del Código municipal

Que según el artículo 13) Inciso a) son atribuciones del Concejo Municipal: Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.

Inciso i) Aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan operativo anual, que el Alcalde municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

Que el artículo 17) Inciso i: señala que es atribución del titular de la Alcaldía: “Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación”.

Otras consideraciones:

En Oficio DFOE-LOC-1192 con fecha del 9 de julio 2025 emitido por la Contraloría General de la República, advierte que es una obligación que las municipalidades cuenten con un Plan de Desarrollo Municipal vigente (de mediano plazo) y debidamente aprobado por el Concejo Municipal, como condición para el proceso presupuestario de los Gobiernos Locales. Este instrumento de planificación, de carácter plurianual y mediano plazo, debe estar articulado con las proyecciones de ingresos y gastos contenidas en la información plurianual presupuestaria. Su existencia es esencial para asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos, la estabilidad financiera institucional y una gestión eficiente orientada a las prioridades locales.

Que ya se inició el proceso de actualización este año de los dichos planes que permitan obtener una visión integral de la problemática cantonal, formulando objetivos con una perspectiva realista y definiendo los proyectos por áreas estratégicas a los cuales deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

Que dentro del proceso de actualización, se ve la necesidad de cumplir con el proceso de consulta a los 4 territorios indígenas del cantón de Talamanca (Keköldi, Bribri, Cabécar y Alto Telire) y a los pueblos tribales de la forma que lo establece el Convenio 169 de la OIT, así ratificado por la Sala Constitucional en diferentes Resoluciones, donde ha sido clara en que cualquier medida administrativa que afecte directa o indirectamente a los indígenas, se deberá realizar el debido proceso de consulta a esta población.

Que la Municipalidad de Talamanca instauro una mesa técnica con representantes de los territorios indígenas y Pueblos Tribales a efectos de construir la hoja de ruta a seguir en la formulación del PDHC-PEM, así como la construcción de un mecanismo de consulta propio de esta Municipalidad.

Acciones realizadas del proceso de actualización:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

- 1 Se conformó la Comisión Técnico-Legal para la consulta a los territorios indígenas
2 y pueblos tribales, según Resolución Administrativa 013-2025.
- 3 Se elaboró el cronograma de trabajo para el inicio del proceso de actualización.
- 4 Se llevaron a cabo dos reuniones estratégicas en el marco del proceso de diálogo
5 intercultural. La primera se realizó el 9 de julio con representantes de los territorios
6 indígenas, y la segunda el 11 de julio con representantes de los pueblos tribales.
- 7 Ambas sesiones tuvieron como objetivo iniciar formalmente el proceso de consulta
8 libre, previa e informada, conforme a los principios de respeto, participación y
9 garantía de derechos colectivos.
- 10 **Por lo tanto, este concejo acuerda:** Dar por conocido el proceso de
11 Actualización del Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2026-2036 y Plan
12 Estratégico Municipal 2026-2031 en atención al principio de sostenibilidad de los
13 servicios públicos y al marco de presupuestación plurianual establecidos en el
14 artículo 176 de la Constitución Política, y conforme a lo dispuesto en los artículos
15 13 inciso I), 17 inciso i) y el párrafo segundo del artículo 106 del Código Municipal.
- 16 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
17 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
- 19 **VI-2** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal,
20 secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, **Asunto: Revalidación del Plan**
21 **Cantonal de Desarrollo Humano Local y el Plan Estratégico Municipal a**
22 **diciembre 2027.**
- 23 El Dr. Julio Molina, presidente municipal, sí compañeros, como ven ustedes, este
24 Plan Estratégico es una necesidad también y es parte de lo que pide Contraloría
25 para que podamos obtener el presupuesto y obviamente la vigencia tiene que
26 jugar un papel muy importante. Por lo tanto, compañeros, si alguno tiene algo que
27 decir de esto. Tiene la palabra don Freddy.
- 28 El regidor Freddy Soto, muchas gracias señor presidente, para reforzar lo que
29 explicaba usted, yo conversé con doña Krissia en la mañana sobre el tema y ella
30 me explicaba que el plan está hasta agosto del 2026, entonces ella hizo la consulta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

a la Contraloría y le dijeron que no pueden ser años medios, tienen que ser todo el año completo. Y entonces, como se está en proceso de todo esto, lo del plan y todo eso, para no jugar con tiempos y no vernos apretados con tiempos, entonces se hace la revalidación hasta el 2027 para que nos dé el plazo adecuado.

El Dr. Julio Molina, presidente, muchas gracias señor regidor Freddy Soto. ¿Alguien más? Si no, lo sometemos a votación, esperando contar con el apoyo a esta moción. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Acuerdo 4: Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, que dice:

Asunto: Revalidación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y el Plan Estratégico Municipal a diciembre 2027.

Consideraciones:

Fundamentación Legal Constitucional

Que el Artículo 11 señala “Que la Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de los deberes”.

Que el Artículo 170 cita y “Establece la autonomía de las corporaciones municipales”.

Que el Artículo 176 indica que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestario plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta”.

Fundamentación legal de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República

Que los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No.7428, establecen el ordenamiento de control y fiscalización superiores, su finalidad y la designa como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública confiriéndole facultades para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos, para el uso correcto de los fondos públicos.

Fundamentación legal del Código municipal

Que el Artículo 3 indica: “La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal”.

Que según el artículo 13) Inciso a) son atribuciones del Concejo Municipal: Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.

Inciso i) Aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan operativo anual, que el Alcalde municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

Que el artículo 17) Inciso i: señala que es atribución del titular de la Alcaldía: “Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación”.

Otros fundamentos administrativos:

Que de acuerdo con el análisis realizado por esta Alcaldía Municipal y a los intereses municipales para el destino final del Presupuesto Municipal de los próximos dos años se requieren planes vigentes que se apeguen a la realidad cantonal e institucional, tomando en cuenta que el Plan Estratégico Municipal (PEM) es un instrumento de planificación de mediano plazo, articulado al Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y que ambos vencen en agosto 2026.

Que ya se inició con la elaboración este año de los nuevos planes cantonales e institucionales que permitan obtener una visión integral de la problemática institucional municipal, de las organizaciones, distritos y del cantón, formulando objetivos con una perspectiva realista y definiendo los proyectos por áreas estratégicas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

1 Que, dentro del proceso de actualización, se ve la necesidad de cumplir con el
2 proceso de consulta a los 4 territorios indígenas del cantón de Talamanca
3 (Keköldi, Bribri, Cabécar y Alto Telire) y a los pueblos tribales de la forma que lo
4 establece el Convenio 169 de la OIT, así ratificado por la Sala Constitucional en
5 diferentes Resoluciones y este proceso ha requerido más tiempo y recursos de lo
6 estimado atrasando el proceso de actualización programado para este periodo.
7 Que contar con planes vigentes es un requisito indispensable para la aprobación
8 de los presupuestos municipales por parte de la Contraloría General de la
9 Republica.
10 Que con el fin de contar con la base para formulación de los planes operativos y
11 del proceso presupuestario institucional, se debe contar con el Plan de Desarrollo
12 vigente alineado al Plan de Gobierno debidamente aprobado por el Concejo
13 Municipal, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos
14 presentadas en la información plurianual; esta Alcaldía solicita revalidar el Plan
15 Cantonal de Desarrollo Humano Local y el Plan Estratégico Municipal para cumplir
16 con la totalidad de las metas y objetivos propuestos hasta el periodo 2027 donde
17 se contempla una estrategia de cambio planificado ajustado a la normativa
18 establecida, orientado por el concepto de desarrollo humano planteados en el
19 PCDHL y sobre diversos enfoques de desarrollo institucional municipal que
20 existen sobre esta temática y que permiten entender los puntos de partida en la
21 que se cimienta el fortalecimiento municipal.
22 **Por lo tanto, este concejo acuerda:** Autorizar la revalidación del Plan Cantonal
23 de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y el Plan Estratégico Municipal (PEM) hasta
24 diciembre 2027, para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos y se
25 garantice la promoción del desarrollo humano local. **SOMETIDA A VOTACIÓN**
26 **LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE**
27 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
28 El Dr. Julio Molina, presidente municipal, antes de entrar en el punto número siete,
29 vamos a dos anuncios importantes. Uno, que don Gerardo anda en comisión en
30 Sixaola y el otro es don Dani. Otra cosa importantísima, viendo y hablando un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 30 del 23/07/2025

1 poco con Denia, me llevó a ver el organigrama de la municipalidad y resulta que
2 tenemos que hacer una comisión indígena, igual como tenemos una comisión
3 afro, tiene que haber una comisión indígena, la pregunta es para doña Denia, ¿la
4 comisión es especial o la hace el alcalde, la hace el concejo?
5 La señora Denia Zúñiga, vicealcaldesa, indica que el concejo.
6 El Dr. Julio Molina, presidente, entonces vamos a aprovechar el tiempo y proceder
7 a nombrar esa comisión aquí mismo, tiene que haber paridad de género, pueden
8 estar los que quieran, entonces queda integrada por doña Yahaira, doña Maribel,
9 don Horacio, Enid y Mariana. También recordarles que mañana nos va a
10 acompañar ya el señor alcalde, va a estar con nosotros, de una vez le damos la
11 bienvenida.

12 **ARTÍCULO VII:** Damos gracias a Dios una vez más por tenernos acá, por
13 tenernos con vida, por tenernos con salud, a sabiendas que él es el que tiene el
14 control sobre cada una de las cosas que realicemos. Desearles que vayan con
15 bien a sus hogares y mañana al ser las cinco de la tarde nos veremos acá en este
16 mismo canal, si Dios lo permite. Muchas gracias, bendiciones. Al ser las diecisiete
17 horas con dieciséis minutos, el señor presidente Municipal, da por finalizada la
18 sesión.

19

20 Yorleni Obando Guevara

Sr. Julio Molina Masis

21 Secretaria

Presidente

22 yog